

## Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA. 0 6 FEB 2009

Expte. Nº 18.093/08

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta UNIVERSIDAD; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se resuelva mediante resolución, la condición de desuso, baja v posterior transferencia sin cargo, de diez (10) barandas que se encuentran en el Depósito de la Dirección General de Obras y Servicios, y que anteriormente estaban instaladas en la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen Nº 10451, mediante el cual expresa que no tiene objeción legal que formular.

QUE se cuenta con la intervención de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA. quien emite informe favorable.

Por ello:

## LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar en desuso y en consecuencia, disponer la baja definitiva de los siguientes bienes de esta Universidad, atento al informe producido por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO:

CANTIDAD	DETALLE	RESIDUAL
10	BARANDAS, confeccionadas en hierro estructural (anteriormente instaladas en la Facultad de Ciencias Económicas).	\$ 10,00

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Obras y Servicios, Dirección General de Administración y Dirección de Patrimonio. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese,

U. N. Sa

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta

ng. STELLA PEREZ DE BIANCHI